

los motivos expresados, se opomian aque se levantase la  
obra en poca, ni mucha altura, aprobando, y temiendo abien  
se que las dhas ruedas que se hallan existentes de  
Moberen de los rios en que se hallavan fijadas seis Palmas  
mas arriba para con este medio, se librasen del impedimen  
to q<sup>te</sup> les causaba el Ciudadano Romano, y que el Canal en  
donde estan fijadas cada dos Ruedas se prolongare los  
dhas seis Palmas de forma que la solera de la enxada  
del Agua no havia de levantarse a mayor altura que la  
correspondia proporzionalmente a la distancia de los dhas seis  
Palmas, para lo q<sup>te</sup> se mando que la solera vieja q<sup>te</sup> oy ay fija  
da de antiguo no se havia de mover para que esta de  
mostrara si estava la solera nueva puesta en la dha  
proporzion: Ayo Reunido se havia de practicar con lo  
dho. fuer la referida obra, y antes q<sup>te</sup> corriese el Agua  
por dha Acequia Mayor; prebiniendo q<sup>te</sup> la altura  
q<sup>te</sup> havia de tener la Ciudad solera nueva de la vieja no ha  
via de ser mas q<sup>te</sup> de quatro a seis dedos, pues se summa  
la altura en dha solera nueva se havia de demoler y  
rebaxar: En cuya determinacion condescendieron y confo  
rmaron y con expezialidad el dho Administrador Gen  
ral dio orden a los referidos Alcaldes huvieren las obras con au  
do desta determinacion: Y p<sup>or</sup> q<sup>te</sup> conde orden se ha de comen  
damos la p<sup>re</sup>sentada firmamos En Mexico a veinte de Abril de  
seisenta y cinco años

Don Antonio Vidal  
Joseph Menon

Don Diego Buitrago  
Martin Solera